

5.2.0.2. Grupo de Desarrollo Productivo

Doctor  
**FELIPE FONSECA FINO**  
Director General  
Calle 28 No. 13-22 Torre C piso 3 Edificio Palma Real  
Bogotá D.C



Radicado: 2-2019-054463

Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2019 17:37

Radicado entrada 1-2019-114832 y 114664  
No. Expediente 2280/2019/SITPRES

Asunto: Aprobación operaciones presupuestales contenidas en la Resolución No. 000418 de 2019

Respetado doctor Fonseca:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación No. 2019-1-001054 del 13 de diciembre de 2019, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 2467 de 2018, contenidas en la Resolución No. 000418 del 12 de diciembre de 2019, mediante la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria –UPRA, para la actual vigencia fiscal, por valor de \$95.000.000 financiados con recursos de la Nación.

La autorización se emite con el fin que la entidad efectúe una recomposición al interior de los gastos de funcionamiento, para atender el faltante presupuestal derivado del incremento salarial establecido a través del Decreto 1011 de 2019, así como para el pago de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad a funcionarios de la entidad.

Esta operación no afecta las metas del rubro contracreditado, ni se altera el Marco de Gastos de Mediano Plazo del sector. En todo caso, para la ejecución de los recursos acreditados, se deberá observar lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018.

Cordialmente,

**CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ**  
Directora General del Presupuesto Público Nacional

**Anexos:** Resolución No. 000418 de 2019 en dos (02) folios

**REVISÓ:** Juan Francisco Arboleda O. / Adriana María Ríos  
**ELABORÓ:** C Daza G.

Firmado digitalmente por: CLAUDIA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Código Postal 111711  
PBX: (571) 381 1700  
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071  
atencioncliente@minhacienda.gov.co  
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.  
www.minhacienda.gov.co



5izu bJZ4 ynWn nWrA T221 k3Q2 j94=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Libertad y Orden

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000418 DE 2019

( 12 DIC 2019 )

"Por la cual se realiza un traslado presupuestal en los recursos de funcionamiento de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA) vigencia 2019",

### EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y en especial la conferida en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 2015 y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 4145 de 2011 se creó la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA, la cual tiene por objeto orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios, y que para ello se encargará de planificar y de producir lineamientos, indicadores y criterios técnicos para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para usos agropecuarios, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en éstas materias.

Que de acuerdo con el artículo 2 del citado decreto la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios es una unidad administrativa especial de carácter técnico y especializado, sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía presupuestal, administrativa, financiera y técnica.

Que la Ley 1940 de 2018 decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2019 y facultó al Gobierno Nacional para que en el decreto de liquidación clasifique los ingresos y gastos y defina estos últimos.

Que mediante el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2019, en él se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos para la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios -UPRA.

Que el Decreto 2467 de 2018 en su anexo en la sección de la UPRA 170106, a los gastos de personal, les asignó a los rubros A 01 01 01 Salario la suma de \$4.505.398.000, A 01 01 02 Contribuciones Inherentes a la Nómina \$1.809.927.000, A 01 01 03 Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial \$652.273.000. En Transferencias Corrientes asigno al rubro de A 03 04 02 Prestaciones Sociales Relacionadas con el Empleo \$27.567.000 en su detalle A 03 04 02 012 Incapacidades y Licencias de Maternidad (No de Pensiones) \$27.567.000.

12 DIC 2019

RESOLUCIÓN NÚMERO 00418 DE 2019

Hoja N°. 3 de 3

Continuación de la Resolución: "Por la cual se realiza un traslado presupuestal en los recursos de funcionamiento de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA) vigencia 2019"

TIPO	CTA PROG	SUBC SUB	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	01	01	01		10	SALARIO		\$90.000.000
A	01	01	02		10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$30.000.000	
A	01	01	03		10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$65.000.000	
A	03	04	02	012	10	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD (NO DE PENSIONES)		\$5.000.000
SUMAS IGUALES							\$95.000.000	\$95.000.000

ARTICULO 2º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 12 DIC 2019

  
ANDRES RAFAEL VALENCIA PINZON  
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

  
APROBADA:  
Director General del Presupuesto Público Nacional.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

  
Aprobó: Felipe Fonseca Director General  
Mercedes Vásquez de Gómez Secretaria General  
Elaboró: Emiro José Díaz Leal - Asesor Planeación  
María Gladys Salcedo - Profesional Especializado